

28/02/2024

## **Fiscalía de Análisis Criminal Centro Norte logra incautar cerca de 1,5 toneladas de fuegos artificiales.**

La Fiscalía Centro Norte logró la incautación de 1,5 toneladas de fuegos artificiales, en una investigación desarrollada de manera conjunta por la Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativos, en conjunto con la Brico de la PDI.

Gracias a la investigación desarrollada por el fiscal Alfredo Cerri, se logró la incautación de **dos encomiendas con**

**artículos pirotécnicos**, que sumaban un total de **una tonelada 450 kilos**, los que fueron internados a Chile a través de la frontera con Bolivia.

De acuerdo con la investigación, estos artefactos tenían como destino la Región Metropolitana, donde serían **comercializarlos a bandas de crimen organizado** en distintas comunas.

El procedimiento permitió la detención de dos imputados, una mujer y un hombre que se dedican al almacenamiento y distribución de fuegos artificiales, así como artículos pirotécnicos, en la comuna de Estación Central, los que eran acopiados en un departamento residencial ubicado en esa comuna.

### **La investigación**

Ambos imputados se habían concertado para recepcionar los artefactos mediante una encomienda de una empresa de transporte de carga, la que fue declarada como “repuestos”.

Mediante una diligencia de entrega vigilada y controlada de dichas especies, se pudo detectar a los imputados cuando llegaron en un camión hasta la empresa de transportes a retirar las encomiendas, las cuales fueron cargadas en un camión y trasladadas a un departamento en Estación Central. Durante el trayecto fueron seguidos y vigilados en todo momento por los funcionarios policiales quienes pudieron observar cuando comenzaron a descargar la mercadería en carros de supermercado llevándolas a un departamento arrendado por la imputada.

En ese momento se procedió a la detención de los imputados, los que fueron formalizados como autores del delito de tráfico de fuegos artificiales y artículos pirotécnicos, previsto y sancionado en el Art. 10 inciso 3 de la ley 17.798 sobre control de armas y explosivos. Ambos quedaron con firma semanal en la comisaría de Alto Hospicio y arraigo nacional. El tiempo de investigación se fijó en 120 días.

